

	CASTILLA-LA MANCHA <b>REGISTRO ÚNICO</b>
Consejería de Fomento AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	
3 0 JUN 2015	
Salida N.º	574.206

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
TAJO**

Oficina de Planificación Hidrológica  
Avda. de Portugal, 81  
**28071 MADRID**

Con fecha 18 de junio de 2015 esta Agencia remitió solicitud de ampliación de plazo, a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para la realización de alegaciones a los proyectos de los planes hidrológicos.

Como se fundamenta en dicho escrito, las alegaciones a los correspondientes planes hidrológicos tienen un alto e importante contenido de valoración política, que esta Agencia del Agua de Castilla-La Mancha entiende deben corresponder al ejecutivo entrante, pues la dirección jurídica-política que este Gobierno en funciones pudiese adoptar al formular dichas alegaciones podría condicionar en un futuro, las nuevas orientaciones políticas.

No obstante lo anterior, dado que a día de hoy, no se ha recibido respuesta alguna a la citada solicitud, esta Agencia del Agua emite las siguientes alegaciones a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico del Tajo, en el bien entendido que la Administración Hidráulica responsable, acordará un período adicional al plazo inicial de presentación de alegaciones, con el fin de que el próximo gobierno de Castilla-La Mancha pueda ampliar o, en su caso, reformular la consideración de las presentes alegaciones.

Toledo, 30 de junio de 2015

**LA PRESIDENTA**



Edo.: Marta García de la Calzada

**ALEGACIONES DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA A LA  
PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA  
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**1.- OBJETO Y OBSERVACIONES INICIALES.**

Mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicada en el BOE nº 315, de 30 de diciembre de 2014, se anuncia la apertura del periodo de consulta pública, por un plazo de seis meses, de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación correspondiente a la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo .

A continuación se recogen las alegaciones, observaciones y sugerencias que realiza la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento:

**2.- MEMORIA.**

2.1.- Inventario de recursos hídricos. Reducción de las aportaciones en toda la cuenca, en especial cabecera.

En el documento se ha procedido a actualizar y ampliar las series hasta el año 2011, conforme a la ampliación del modelo SIMPA realizado por el Centro de Estudios Hidrológicos del CEDEX. De este estudio se aprecia que en todos los sistemas se produce un descenso de recursos a partir de 1980.

Debido a esta previsión tan significativa de descenso del recurso, sería necesario un análisis exhaustivo, especialmente para periodos secos, del cumplimiento y garantía



de las demandas y usos de la cuenca junto con el cumplimiento de la legislación estatal y del Convenio de Albufeira. Este punto es básico, ya que una de las directrices de la DMA es la de concienciar a los usuarios de la necesidad del aprovechamiento óptimo del agua y de la consideración de las necesidades ambientales de la cuenca.

El borrador del plan de cuenca debería reflejar claramente los principales problemas de cada uno de los sistemas de explotación, las medidas adoptadas y si es posible su resolución con dichas medidas.

## 2.2.- USOS Y DEMANDAS: UDAS, SISTEMA ALBERCHE Y UDA COGOLLUDO

Se propone mantener una asignación de recursos para el horizonte 2021 equivalente a la establecida actualmente en el PHT2014 para el horizonte 2015, lo que se valora positivamente a la vista del resto de modificaciones realizadas en esta materia.

### Mención a las demandas no incluidas en la tabla 4 de la memoria.

Por otro lado, en la página 29 se hace referencia expresa a demandas no incluidas en la tabla, Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, y abastecimiento a núcleos de población inmediatos al ATS. Dado que ambas matizaciones se refieren a trasvases externos a la Demarcación, debería hacerse igualmente referencia a la demanda tanto urbana como agraria suministrada por el Acueducto Tajo Segura.

### Tabla de asignaciones de la Normativa. UDA de Cogolludo.

En la propuesta del plan se ha reajustado el Sistema Henares incluyendo la Zona Regable de Cogolludo, tal y como se indicaba en el artículo 23 del vigente PHT2014, cuyas obras de regadío fueron declaradas de interés general.

*“En este reajuste se tendrán en cuenta factores tales como las necesidades reales de la zona regable, la ampliación de los recursos regulados mediante la posible*

